Neiva, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	**MONITORIO DE MÍNIMA CAUNTÍA**
DEMANDANTE:	**FELIX TRUJILLO FALLA SUCS LTDA**
DEMANDADOS:	**JUAN SEBASTIAN CUELLAR HERNANDEZ**
	LUISA FERNANDA BENAVIDES VIDAL
RADICACIÓN:	**41-001-41-89-005-2020-00558-00**

Al Despacho para resolver la petición allegada al correo electrónico institucional, suscrita por el apoderado de la parte demandante por medio de la cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, teniendo en cuenta que los demandados para el día 27 de octubre de 2.020 constituyeron depósito judicial por $750.000 – suma de dinero que corresponde a la obligación por la cual se solicitó al despacho librar orden de pago y como quiera que se constituyó depósito judicial a favor de la parte demandante en el Banco Agrario con sede en la ciudad de Neiva; solicita se libre orden de pago por dicha suma a favor de la parte ejecutante, no se condene en costas a las partes y renuncia a términos. La parte demandada allegó copia del depósito judicial al correo institucional, el cual se anexa.

Por ser procedente lo peticionado por las partes, en virtud de lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, el presente PROCESO EJECUTIVO adelantado por **JUAN SEBASTIAN CUELLAR HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.075.262.550 y **LUISA FERNANDA BENAVIDES VIDAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.075.274.763, por la obligación contenida en los títulos valores base de recaudo.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Por **Secretaría**, procédase en tal sentido**.**

TERCERO: DESGLÓSESE los documentos que sirvieron de base para la presente acción con la expresa constancia de que la obligación se ha extinguido por pago total, efectuado por la parte demandada a quien se le hará entrega de los documentos desglosados.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas para las partes.

QUINTO: ORDENAR el pago del título valor por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($750.000.oo)** a favor de **FELIX TRUJILLO FALLA SUCS LTDA.**

SEXTO: ACEPTAR la renuncia a términos de ejecutoria del presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de C.G.P.

SÉPTIMO: Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones en el software de gestión.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **05 de noviembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **077** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIA

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES (X) GIRO JUDICIAL ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021 | MES 10 | DÍA 27

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 9617 | NOMBRE OFICINA Reval.

NÚMERO DE OPERACIÓN: 947652290

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 410012041008

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado quinto de ejecución civiles y contravenciones multiples

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 41001418900520200055800

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (X) 1. C.C. ( ) 2. C.E. ( ) 3. NIT. ( ) 4. PASAPORTE ( ) 5. T.I. ( ) 6. NUIP

NÚMERO: 1.075.262.550

PRIMER APELLIDO: Cellar | SEGUNDO APELLIDO: Hernandez | NOMBRES: Juan Sebastian

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (X) 1. C.C. ( ) 2. C.E. ( ) 3. NIT. ( ) 4. PASAPORTE ( ) 5. T.I. ( ) 6. NUIP

NÚMERO: 1.075.274.763

PRIMER APELLIDO: Benavides | SEGUNDO APELLIDO: Vidal | NOMBRES: Luz Fernanda.

CONCEPTO

(X) 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ( ) 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ( ) 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ( ) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

( ) 5. PRESTACIONES SOCIALES ( ) 6. CUOTA ALIMENTARIA ( ) 7. ARANCEL JUDICIAL ( ) 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago total según auto admisorio de fecha 08 de octubre.

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): $ 750.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Fernanda Benavides Vidal

C.C. O NIT No.: 1.075.274.763

TELÉFONO: 3136131259

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 750.000

(X) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

COMISIONES (2): $

IVA (3): $

( ) EFECTIVO ( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ( ) NOTA DÉBITO ( ) AHORRO ( ) CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): $ 750.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C.No. 1.075.274.763

Oficina: 9617 - CB REVAL NEIVA
Terminal: GXQBT13 Operación: 136690637
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $750,000.00
CANCELE 947652290 Y FIRMA
Nombre: BENAVIDES VIDAL LUISA FERNANDA

OFIXPRES - COPIA CONSIGNANTE -

SB-FT-042 - MAR/16

NIT.800.037.800-8